

- Selección de operaciones y su adscripción al Programa, para su financiación, así como la realización y entrega del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), preceptiva para que los diferentes beneficiarios accedan a la cofinanciación comunitaria en el caso de operaciones que no sean ayudas de estado o de minimis cuyos beneficiarios sean empresas beneficiarias.
- Comprobación y supervisión, con carácter previo a su publicación, de las convocatorias de ayudas de Estado y de minimis en las que el beneficiario sea el destinatario final de la subvención, emitiéndose el correspondiente informe de adecuación de la misma a los objetivos del FEDER.
- Colaboración con la Administración General del Estado en el informe de cada anualidad correspondiente a cada una de las formas de intervención en la Ciudad Autónoma, aportando la información, documentación y análisis oportunos.
- Preparación de una propuesta del presupuesto del próximo ejercicio, incluidos los plurianuales, por las intervenciones de los fondos europeos correspondientes a todos los organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y remisión de la misma a la Consejería de Hacienda a efectos de la elaboración de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma.
- Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento.
- Seguimiento de las convocatorias de las distintas ayudas y formas de intervención de los fondos comunitarios que se aprueben por la Comisión Europea, e información sobre las mismas a los beneficiarios potenciales, bien órganos administrativos, bien particulares y sociedades.
- Coordinación de la presentación de nuevas solicitudes de cofinanciación por la Ciudad Autónoma, así como la elaboración y programación, en su caso, de los nuevos programas y demás instrumentos que sean preceptivos para las intervenciones comunitarias correspondientes.

a.2) En materia de Evaluación:

- La elaboración de los Planes de Evaluación de los POs que competan a la Ciudad Autónoma de Melilla como OI.
- Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla).
- La evaluación de los programas propiamente dicha, a contratar externamente mediante asistencia técnica.
- La coordinación de las tareas de evaluación que sean contratadas, así como la cumplimentación de la información que sea necesaria para la realización de las mismas.
- Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación, así como las derivadas de las obligaciones que en esta materia corresponden al OI.

a.3) En materia de Información y Comunicación:

- Elaboración de los planes de comunicación que correspondan sobre las intervenciones de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma, incluido el diseño e implementación de los de carácter regional y la participación en los organismos conjuntos AGE-CC y CC AA creados al efecto, como es el caso de la Red Nacional de Comunicación.
- Las tareas derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de información y comunicación, así como las derivadas de las obligaciones que en estas materias corresponden al OI.
- a.4) En materia del sistema informático propio del Organismo Intermedio:
- Mantenimiento informático de la aplicación interna de gestión de fondos europeos, cuyos datos, a su vez, son volcados en la aplicación informática de la Autoridad de Gestión.

b) Área de Control y Verificación del FEDER y FSE+:

Le corresponde la realización de las tareas de control y verificación siguientes:

- Obtención, de cada uno de los órganos gestores de fondos y beneficiarios finales en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma, de la información acreditativa de las actuaciones realizadas en un período de tiempo determinado, y en su caso remisión de la misma a las áreas correspondientes.
- Mantenimiento de la información contable, en tiempo real, tanto en la aplicación propia de gestión del Programa FEDER como en las aplicaciones suministradas por las autoridades de gestión relativas, del estado de ejecución de los diferentes programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos, y tanto en sus vertientes financieras como en materia de los indicadores de seguimiento contemplados en el Programa.
- Realización de las verificaciones administrativas del gasto ejecutado antes de la presentación de las cuentas de conformidad con el artículo 98 del RDC. Su ámbito se extiende a los proyectos cuyo gasto se va a integrar en las citadas solicitudes, e incluirán, especialmente: cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, e información y publicidad, entre otros aspectos.
- Realización de las Verificaciones sobre el terreno con objeto de comprobar la correcta ejecución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos comunitarios.
- Elaboración de los Planes de Verificación y su correspondiente remisión, para su aprobación, a la Autoridad de Gestión.
- Análisis del riesgo de fraude y, en su caso, elaboración de los consiguientes Planes de Acción.
- Elaboración de una evaluación de riesgos ex ante.
- Elaboración de una Estrategia de Verificación, así como la revisión y comprobación periódica de la misma de acuerdo con los resultados y experiencias obtenidas en cada año contable.
- Comprobación del cumplimiento de la Estrategia de Verificación.
- Constitución y presidencia de un Comité anual de Evaluación de riesgos y otro Comité antifraude.
- Colaboración en la realización de auditorías externas (Ministerio, Comisión Europea, Intervención General, Tribunal de Cuentas) sobre los sistemas y procedimientos a seguir por los diferentes órganos gestores y beneficiarios en la gestión de los fondos europeos en la Ciudad Autónoma.
- Colaboración en la realización de otras auditorías externas y en las evaluaciones exigibles sobre la aplicación de fondos europeos.
- Seguimiento de las irregularidades detectadas.
- Ejecución del procedimiento para los reintegros, en su caso.
- Elaboración de Informes resultantes de verificaciones, controles, presentación de gastos, así como posibles descertificaciones que puedan derivarse de las irregularidades detectadas.